

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
07 DE MARZO DE 2022

En la Villa de Las Vigas de Ramírez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día siete del mes de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo, para celebrar la décima primera sesión ordinaria, sito en la Avenida Hidalgo número cuatro de esta localidad, en primer término, el Ciudadano Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; así como Porfa. Bertha Margarita Espinoza Córdova, en su carácter de Sindica y el Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, como Regidor Único. -----
Tiene usted la palabra señor Presidente. -----

PRESIDENTE. De conformidad con lo que establecen los artículos 28, 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar la décima primera Sesión Ordinaria. Por lo anterior y con la autorización de mi compañera y compañero edil, le solicito al Ciudadano licenciado Rafael Aldair Hernández Álvarez secretario del Honorable Ayuntamiento, pase por favor lista de asistencia y en su caso, proceda a declarar el quorum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo. -----

SECRETARIO: A continuación, se procede a pasar lista de asistencia, Ciudadano Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; Ciudadana Bertha Margarita Espinoza Córdova, Sindica; Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, Regidor Único. -----

Informo a este cuerpo colegiado, que se encuentra presente la totalidad de los miembros del Cabildo y se declara el quorum legal para sesionar. -----

A continuación, le cedo el uso de la voz al Medico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal. -----

PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Se declara abierta la Décima Primera Sesión ordinaria de Cabildo, le solicito por favor proceda a dar lectura del orden del día. -----

SECRETARIO: Gracias señor Presidente. A continuación, procederé a dar lectura del orden el día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Propuesta y en su caso, aprobación respecto del acuerdo en vía de opinión, derivado del dictamen al proceso de entrega-recepción de la administración 2018-2021. -----
4. Propuesta y en su caso, aprobación para que dicho acuerdo sea remitido al órgano de fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a fin de que sea incluido en el proceso de revisión a la cuenta Publica 2021. -----
5. Asuntos Generales. -----
6. Clausura. -----

Tiene usted la palabra señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Gracias Secretario. Solicito a mi compañera y compañero edil, si están de acuerdo con el orden del día, lo manifiesten levantando la mano. -----

SECRETARIO: Aprobado por unanimidad de los presentes. -----

PRESIDENTE: Gracias Secretario. Pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO: El tercer punto del orden del día, es la Propuesta y en su caso, aprobación respecto del acuerdo en vía de opinión, derivado del dictamen al proceso de entrega-recepción de la administración 2018-2021. -----

Tiene usted la palabra señor presidente. -----

PRESIDENTE: Gracias secretario. Compañeros ediles y Servidores Públicos municipales invitados a comparecer a esta décima primera sesión ordinaria de cabildo, con la finalidad de tratar asuntos inherentes a su cargo para brindar a este Ayuntamiento, la asesoría técnica necesaria, con fundamento en el artículo 73 decies, les solicito



DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
07 DE MARZO DE 2022



compañeros ediles su autorización para que el Contador Público Raúl Fernández Cruz, quien es Contralor Interno de este Honorable Ayuntamiento, intervenga informando en relación al estado que guarda el proceso de entrega recepción y presentando ante este Honorable Ayuntamiento, y la aprobación del **Acuerdo en Vía de Opinión ante la Respuesta producida como resultado del Llamado a los Exservidores Públicos respecto del Contenido del Dictamen al Expediente de Entrega a que se refiere el artículo 26 párrafo Segundo y Tercero de la Ley para la Entrega Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y su remisión al Órgano de Fiscalización Superior de Estado de Veracruz, en su caso.**-----

SECRETARIO: Señor presidente, se autoriza el uso de la voz al Contralor Municipal para el desahogo de los puntos, tiene usted la palabra señor contralor. -----

CONTRALOR INTERNO: en uso de la voz me permito exponer a ustedes los puntos mas importantes inherentes al proceso de entrega recepción de la administración 2018-2021.

PRIMERO.- Con fecha 01 de enero de 2022 se levantó Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción del Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Ver., ante lo cual comparecieron la Administración Saliente y la Administración Entrante representada por el H. Ayuntamiento, así como demás funcionarios habilitados para tal efecto.

SEGUNDO.- Con fecha 10 del mes de enero del año dos mil veintidós, mediante el Acuerdo No. 11 en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, fue integrada la Comisión Especial encargada de analizar el expediente de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021 y Emitir el Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fecha ocho de febrero de 2022, la Comisión Especial puso a consideración de este H. Ayuntamiento, el Dictamen al Expediente de Entrega y Recepción, así como los Anexos que complementan cada una de las inconsistencias detectadas.

CUARTO.- Con fecha ocho de febrero de 2022, se tiene resuelto por este H. Ayuntamiento llamar a los Exservidores Públicos para que expresen lo que a su interés convenga, anexen información o documentación complementaria respecto de las observaciones relacionadas en el Dictamen al Expediente de Entrega, para lo cual se les concedió un plazo de diez días hábiles, de conformidad a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 26 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; así mismo, se resolvió habilitar al servidor público L.C. Raúl Fernández Cruz, Titular de la Contraloría Interna, para la notificación de los acuerdos tomados en la Sesión de Cabildo, a los Ex Servidores Públicos.

QUINTO.- Con fecha 09 de febrero de 2022, en cumplimiento al Acuerdo número once, de la Séptima Sesión ordinaria de Cabildo de fecha ocho de febrero de 2022, que a la letra dice: "Se comisiona para realizar las notificaciones pertinentes en términos de lo dispuesto por el artículo 38 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, al Ciudadano Contador Raúl Fernández Cruz, Contralor Interno de este Honorable Ayuntamiento", se notificaron los oficios como sigue, a los CC. Alejandro Lino Cruz Romero, Ex Presidente Municipal, oficio número **CI/019/2022**; María Del Carmen Becerra Ramírez, Ex Síndica Única, oficio número **CI/020/2022**; Raymundo Aburto Martínez, Ex Regidor Único, oficio número **CI/021/2022**; Miguel Ángel Landa Herrera, Ex Secretario del Ayuntamiento, oficio número **CI/022/2022**; Arnulfo Zavaleta Marín, Tesorero Municipal, oficio número **CI/025/2022**; Elías Chimal Castañeda, Director de



DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
07 DE MARZO DE 2022

Obras Públicas, oficio número **CI/024/2022**; y Luz Evelia López Lobato, Contralora Interna, oficio número **CI/023/2022**.

SEXTO.- Los ex funcionarios del Ayuntamiento, con fecha veintidós de febrero del dos mil veintidós solicitan mediante oficio una prórroga de 5 días hábiles de conformidad al artículo 26 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, para la atención de las observaciones que derivaron del Dictamen de Entrega – Recepción. Para lo cual a través del oficio número CI/031/2022, se le otorgó el plazo correspondiente, mismo que se encontraba dentro de lo permitido por normatividad antes citada.

SÉPTIMO.- Con fecha veintiocho de febrero de 2022 se celebró Acta de Comparecencia para recibir Respuesta al Acuerdo de Cabildo de fecha ocho de febrero de 2022: "Llamado a los Ex funcionarios en seguimiento al proceso de entrega y recepción 2018-2021", ante la cual comparecieron para dar cumplimiento a la notificación mediante oficios que se mencionan, los CC. Alejandro Lino Cruz Romero, María del Carmen Becerra Ramírez, Raymundo Aburto Martínez, Miguel Ángel Landa Herrera, Luz Evelia López Lobato, Elías Chimal Castañeda, y Arnulfo Zavaleta Marín, a fin de desahogar su garantía de audiencia en virtud de las presuntas irregularidades que se le atribuyen en el Dictamen; expresando que, las aclaraciones y documentación presentada en ese acto corresponden a la documentación establecida en los artículos 2 fracción VIII y 22 de la Ley número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo del Estado y la Administración Pública Municipal apartados: 1. Organización, 2. Planeación, 3. Marco Regulatorio y Situación Legal, 4. Financiera, 5. Administrativa, 6. Inversión Pública, y 8. Control y Fiscalización.

Como resultado de la Comparecencia se recibió la siguiente documentación:

1. Oficio de Aclaraciones de fecha 24 de febrero de 2022, suscrito por los CC. Alejandro Lino Cruz Romero, Ex Presidente Municipal; María del Carmen Becerra Ramírez, Ex Síndica Municipal; Raymundo Aburto Martínez, Ex Regidor Único; Miguel Ángel Landa Herrera, Ex Secretario del Ayuntamiento; Arnulfo Zavaleta Marín, Ex Tesorero Municipal; Elías Chimal Castañeda, Ex Director de Obras Públicas; y Luz Evelia López Lobato, Ex Titular del Órgano Interno de Control. (20 Fojas).
2. Oficio de aclaración signado por Ex Director de Obras Públicas, de fecha 28 de febrero de 2022, relacionado al apartado 6. Inversión Pública, en atención a la notificación al oficio número CI/024/2022. (04 fojas).
3. Carpeta 1 de 4 del folio 000001 al 000387. (documentación original relativa a la acción 2021301320039 "Pago de servicios científicos técnicos y profesionales").
4. Carpeta 2 de 4 del folio 000001 al 000421. (documentación original relativa a la acción 2021301320039 "Pago de servicios científicos técnicos y profesionales").
5. Carpeta 3 de 4 del folio 000001 al 000469. (documentación original relativa a la acción 2021301320039 "Pago de servicios científicos técnicos y profesionales").
6. Carpeta 4 de 4 del folio 000001 al 00262. (documentación original relativa a la acción 2021301320039 "Pago de servicios científicos técnicos y profesionales").
7. Documentación diversa por cuanto hace a los siguientes números de obras y/o acciones:



DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
07 DE MARZO DE 2022



H. Ayuntamiento
Constitucional
PRESIDENCIA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

- a. 2021301320002 (1 foja)
- b. 2021301320003 (1 foja)
- c. 2021301320015 (5 fojas)
- d. 2021301320017 (1 foja)
- e. 2021301320018 (1 foja)
- f. 2021301320020 (1 foja)
- g. 2021301320004 (3 fojas)
- h. 2021301320006 (4 fojas)
- i. 2021301320013 (3 fojas)
- j. 2021301320020 (3 fojas)
- k. 2021301320031 (3 fojas)
- l. 2021301320016 (2 fojas)



H. Ayuntamiento
Constitucional
REGIDURÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Por lo anterior el C. presidente Municipal hace del conocimiento del H. Ayuntamiento que es **PROCEDENTE**:

Uno. - Emitir el Acuerdo Correspondiente en Vía de Opinión, ante la respuesta producida como resultado del llamado a los Ex Servidores Públicos, respecto del Contenido del Dictamen al Expediente de Entrega; en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 26 párrafo Tercero de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública Municipal, que otorga plena facultad al H. Ayuntamiento Constitucional.

Dos.- Habiendo recibido la documentación antes mencionada de manera formal y habiendo proseguido a revisar su contenido, al margen de las acciones legales que se deriven de inconsistencias o irregularidades detectadas de manera posterior; **realizar la revisión** con la finalidad de obtener **SEGURIDAD RAZONABLE** de que la información contenida en la entrega recepción y las aclaraciones realizadas por los ex funcionarios no contengan errores importantes, se ha derivado los siguientes resultados:

1. Organización.

Observación 01: No se recibió el Organigrama Autorizado y vigente conforme a las áreas funcionales que venía operado la Administración Municipal saliente.

RESPUESTA FORMULADA POR LOS EX FUNCIONARIOS.

... anexamos una copia del mismo (folio 0001) el cual puede ser posible de ubicar en el portal de Transparencia del municipio. <http://www.lasvigas.gob.mx>.

ATENDIDO.- sin embargo, en el documento anexo sólo se encuentra firmado por el ahora ex Alcalde, y en el portal no cuenta con las firmas de los ediles.

Observación 02: No se cuentan con manuales administrativos de las áreas que integraban la Administración Municipal saliente.

NO ATENDIDA.- no se presentó información

2. Planeación.

Observación 03: Respecto al Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Las Vigas de Ramírez, Ver., que se identificó, no hay evidencia de su evaluación y/o seguimiento correspondiente.

RESPUESTA FORMULADA POR LOS EX FUNCIONARIOS.



H. Ayuntamiento
Constitucional
SINDICAT
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



H. Ayuntamiento
Constitucional
SECRETARÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
07 DE MARZO DE 2022



H. Ayuntamiento
Constitucional

PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramírez
2022-2025

“... De igual manera se realizó la alineación del Plan Municipal de desarrollo 2018-2021 con el Plan Veracruzano de Desarrollo del Gobierno del Estado.”
Anexamos copia de lo señalado anteriormente.”

NO ATENDIDO. - en virtud de que el documento presentado, no cuenta con ningún oficio, acta de cabildo de autorización, ni fecha de realización.

Observación 04: No se recibieron en su totalidad los Programas Generales de Inversión de las fuentes de financiamiento de los ejercicios 2018 al 2021, que se encuentran en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), del Órgano de Fiscalización de Superior del Estado.

NO ATENDIDO. - si bien es cierto, que la información se encuentra en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), del Órgano de Fiscalización de Superior del Estado, esta no fue recibida en sus versiones originales y por lo tanto no se encuentran debidamente integrados en el expediente del Ayuntamiento.

Observación 05: No se recibieron en su totalidad los reportes de los trimestres tercero y cuarto de los avances físico – financieros del ejercicio 2021.

NO ATENDIDO. - sólo se recibió el acuse del reporte de modificación presupuestal del FORTAMUNDF, de fecha 31 de diciembre de 2021, cuando la fecha de vencimiento era el día 25 de diciembre del mismo año.

Observación 06: No se recibieron los cierres de ejercicios 2018 al 2021.

NO ATENDIDO. - si bien es cierto, que la información se encuentra en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), del Órgano de Fiscalización de Superior del Estado, esta no fue recibida en sus versiones originales y por lo tanto no se encuentran debidamente integrados en el expediente del Ayuntamiento.

Sólo remitieron de manera digital (formato Excel), el cierre del FORTAMUNDF del ejercicio 2021. Finalmente, no se omite señalar que no se remitió información y/o documentación con relación a Programas Municipales o Institucionales del periodo 2018 – 2021 en el Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Ver.

3. Marco Regulatorio y Situación Legal.

SE MANIFIESTA QUE NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN QUE ACLARARÁ LAS INCONSISTENCIAS presentadas en el apartado de “Marco Regulatorio y Situación Legal” del Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021, por lo que manifiesta que los siguientes resultados:

Observación 07: Se identificó la falta de firmas de los participantes en las siguientes actas de cabildo:

- El acta número 37, de fecha catorce de septiembre de 2018, ubicada en la carpeta número uno.
- El acta número 3 bis extraordinaria, 14 extraordinaria, 20 y 22 extraordinario, ubicadas en la carpeta número dos.

RESPUESTA FORMULADA POR LOS EX FUNCIONARIOS.

“Los integrantes del Cabildo saliente solicitamos a ustedes nos permitan plasmar las firmas correspondientes en dichas actas.”

NO ATENDIDO. - al no encontrarse a la fecha debidamente firmadas.



DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
07 DE MARZO DE 2022



Observación 08: No se cuentan con la relación de libros de actas de cabildo celebradas en el periodo de la administración saliente, así como de los acuerdos de cabildo pendientes de cumplir, de las actas de COPLEDEMUN 2018-2021 y CDM 2018-2021, y de aquellos juicios en proceso promovidos por el ayuntamiento.

RESPUESTA FORMULADA POR LOS EX FUNCIONARIOS.

"... se señala como punto de referencia de ubicación que pudieran encontrarse en el Área que el municipio tiene como Archivo."

NO ATENDIDO.- en virtud que es información aun no localizada.

Observación 09: Los expedientes relativos a los Juicios en Proceso Promovidos en Contra del Ayuntamiento, no señalan su etapa procesal y tampoco la acción inmediata a realizar en ninguno de estos procedimientos a la fecha supuestamente en trámite.

NO ATENDIDO.- sin información y/o documentación recibida.

4 Financiera.

Observación 10: El ex titular de la Tesorería de la administración saliente, deberá presentar la justificación o los elementos que permitan aclarar los señalamientos vertidos en los puntos 4.30, 4.31 y 4.36, por cuanto hace a la falta de evidencia documental en erogaciones, transferencias entre cuentas bancarias, falta de recuperación de recursos y omisión en el pago de algunas obligaciones.

NO ATENDIDO

Con relación al punto **4.30 Auxiliar Contable de Cuentas por Cobrar 2021**

El extitular de la Tesorería de la administración saliente presento expediente de controversia constitucional número 218/2019 con el que solventa la cuenta contable:

1.1.2.2.10 Otras cuentas por cobrar a corto plazo \$ 3,697,112.97

Quedando un saldo pendiente de aclarar por un monto de \$101,735.91

De las siguientes cuentas las autoridades salientes no presentaron las aclaraciones correspondientes.

Cuenta	Concepto	Saldo
1.1.2.3.03	Responsabilidad de funcionarios y empleados	\$ 174,905.34
1.1.2.3.09	Otros deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$ 23,976.46
1.1.2.4.09	Otros ingresos	\$ -1,122,532.11
1.1.2.9.01	Subsidio al empleo	\$ 54,676.91
1.1.3.1.01	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	\$ 1,804.00
1.1.3.1.01	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	\$ - 373.71
1.1.5.1.02	Alimentos y utensilios	\$ 4,000.00
1.1.5.1.06	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 1,100.00



DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
07 DE MARZO DE 2022



H. Ayuntamiento
Constitución
PRESIDENCIA
Las Vigas de Ramirez, Ver.
2022-2025

Cuenta	Concepto	Saldo
1.2.2.2.01	Responsabilidad de funcionarios y empleados	\$ 6,855.44

Del apartado 4.31 Auxiliar Contable de Cuentas por Pagar 2021

El extitular de la Tesorería de la administración saliente no presento las aclaraciones correspondientes sobre el origen y la situación que guarda las siguientes cuentas contables

Cuenta	Concepto	Saldo
2.1.1.1.09	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a corto plazo.	\$ 85,765.72
2.1.1.7.01.01	ISR retención sueldos y salarios.	\$ 241,246.95
2.1.1.7.01.03	ISR 10% sobre honorarios.	\$ 2,886.33
2.1.1.7.01.05	IVA 10% honorarios.	\$ 392.42
2.1.1.7.01.11	Otras retenciones y contribuciones federales por pagar.	\$ 51,644.26
2.1.1.7.02.02	3% ISERTP	\$ 548,319.07
2.1.1.7.02.04	5 al millar	\$ 10,832.52
2.1.1.7.03.01	Pensión alimenticia	\$ 8,790.41
2.1.1.7.03.02.01	Cuotas sindicales	\$ 6,219.25
2.1.1.7.03.07.04	Préstamo de otras instituciones financieras	\$ 104,897.76

5 Administrativa.

Observación 11: Los ex servidores públicos de la administración saliente, deberá presentar la justificación de los motivos de que en la entrega – recepción no se cuenta con los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, así como de aquellos que se encuentran en la modalidad de comodatos.

NO ATENDIDO.- No se presentó información y/o documentación.

Observación 12: Se deberán de aclarar las condiciones de algunos bienes que se encontraron en mal estado, en particular vehículos.

RESPUESTA FORMULADA POR LOS EX FUNCIONARIOS.

“... me permito hacer de su conocimiento que se trató de dar el mantenimiento a las unidades del municipio pero el uso de las mismas causo deterioro.”

NO ATENDIDO.- con independencia de que presentan pólizas de seguro de automóviles, no hay evidencia del mantenimiento efectuado, aunado de que se señala de que “se trató”;



DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
07 DE MARZO DE 2022



H. Ayuntamiento
Constitución
PRESIDENTE
Las Vigas de Ramírez
2022-2025

asimismo, el estado de algunos vehículos no denota que se le haya llevado a cabo el mantenimiento correspondientes, ni se identifican bitácoras al respecto.

Es preciso señalar que en lo general no presentaron información y/o documentación que aclare los señalamientos efectuados en el presente apartado "Administrativa".

6 Inversión Pública.

Observación 13: De la revisión documental y física de las 37 obras y acciones se señalan las anexan al presente las inconsistentes encontradas (ANEXO 1).

NO ATENDIDO.- Adjuntaron documentación diversa por cuanto hace a los siguientes números de obras y/o acciones, tales como actas de cierre, pólizas de garantía, expedientes de factibilidad y validación; sin embargo, persisten las inconsistencia señaladas en el anexo 1:

2021301320002, 2021301320003, 2021301320015, 2021301320017,
2021301320018, 2021301320020, 2021301320004, 2021301320006,
2021301320013, 2021301320020, 2021301320031, 2021301320016

Asimismo, cabe señalar que dentro del Anexo 1, se incluyen las obras de ejercicios anteriores, que se enunciaron el apartado 10. *Otras situaciones observadas*, del Dictamen de Entre – Recepción, denominadas "Planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad El Paisano" y "Planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad Pino Solo, en el municipio de Las Vigas de Ramírez, Ver."

Observación 14: La administración saliente deberá señalar la existencia o no de aquellas obras y/o acciones que se encuentre en algún proceso legal, administrativo o financiero.

NO ATENDIDO.- no se presentó información y/o documentación al respecto.

Observación 15: La administración saliente deberá informar la existencia o no del inventario de materiales para la obra pública y mantenimiento.

NO ATENDIDO.- no se presentó información y/o documentación al respecto.

8. Control y Fiscalización.

Una vez analizada la documentación relacionada e integrada en el apartado de "Control y Fiscalización" del Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021, se manifiesta que se determinó los siguientes resultados:----

Observación 16: La ex titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento, deberá referir y/o entregar el listado de observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención, así como un informe que detalle el seguimiento brindado por cuanto hace a las cuentas públicas del ejercicio 2018 al 2021.-----

NO ATENDIDO.- si bien hacen mención a oficios de atención a las observaciones clasificadas como de "daño patrimonial", no hay evidencia de las actuaciones de la Contraloría Interna por cuanto hace a las observaciones de carácter administrativo.-----

Observación 17: Se le solicita a la ex titular de la Contraloría Municipal, el o los expedientes del seguimiento y acciones implementadas, en cumplimiento al artículo 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NO ATENDIDO.- no se remitió información y/o documentación al respecto.-----

9. Compromisos Institucionales.



DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
07 DE MARZO DE 2022



H. Ayuntamiento
Constitución
PRESIDENCIA

LOS SERVIDORES PÚBLICOS SALIENTES NO PRESENTAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE ACLARE LAS INCONSISTENCIAS SEÑALADAS EN ESTE APARTADO

10. Otras situaciones Observadas.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS SALIENTES NO PRESENTAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE ACLARE LAS INCONSISTENCIAS SEÑALADAS EN ESTE APARTADO.

Tres.- Realizada la evaluación y aclaraciones presentadas por los exfuncionarios, opinamos que existen elementos suficientes para pedir el **DICTAMEN Y ACUERDO EN VÍA DE OPINIÓN**, sea remitida al Órgano de Fiscalización Superior, para que se incluya dentro del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2021.-----

SECRETARIO: Muchas gracias señor Contralor Interno, tiene usted la palabra señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Después de haber escuchado la parte técnica que sustenta los puntos que se proponen, compañeros ediles solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano. -----

SECRETARIO: Aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Acuerdo No 44.- -----

Con fundamento en lo establecido por el artículo 190 párrafo tercero y artículo 26 de la Ley para la Entrega Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, se aprueba el acuerdo en vía de opinión, derivado del dictamen al proceso de entrega-recepción de la administración 2018-2021.-----

PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario, le pido pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO: El cuarto punto del orden del día es la aprobación para que el acuerdo de vía opinión sea remitido al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a fin de que sea incluido en el proceso de revisión a la cuenta Pública 2021.-----
Tiene usted la palabra señor presidente. -----

PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario, compañeros ediles el presente punto del orden del día tiene relación con el acuerdo número 43. A continuación, y con fundamento en lo que establecen los artículos 190 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, Pongo a su consideración la autorización de acuerdo en vía de opinión del proceso de entrega y recepción de la Administración Pública municipal 2018-2021, sea remitido al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a fin de que sea incluido en el proceso de revisión a la cuenta Pública 2021. -----

Compañeros ediles si no existe algún comentario, solicito los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano. -----

SECRETARIO: Aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente. -----

----- **Acuerdo No. 45** -----

Con fundamento en lo establecido por el artículo 190 párrafo tercero y artículo 26 de la Ley para la Entrega Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, se autoriza la remisión del acuerdo en vía de opinión del dictamen de entrega recepción al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a fin de que sea incluido en el proceso de revisión a la cuenta pública 2021. -----



DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
07 DE MARZO DE 2022



PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario, le pido pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO: El quinto punto del orden del día presidente son los asuntos generales, por lo que solicito a los compañeros ediles hagan uso de la voz si existe algo más que agregar. en el mismo tenor toma la palabra la Porfa. Bertha Margarita Espinoza Córdova, Sindica Municipal, para solicitar al contralor Municipal, haga llegar una copia del acuse del presente instrumento legal al área de sindicatura y a la vez el C. José Lucio Domínguez Landa, Regidor único Municipal, hace la misma solicitud.

PRESIDENTE: Señor secretario si no existe asunto general que tratar, le pido pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO: El sexto punto del orden del día Presidente, corresponde a la clausura, por lo tanto, invito a los ediles y al público en general se sirvan ponerse de pie. -----

PRESIDENTE: Siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día lunes siete de marzo del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión ordinaria de cabildo, muchas gracias por su atención. -----

Se cierra la presente acta firmando de conformidad los que en ella intervienen ante el secretario del Honorable Ayuntamiento quien da FE. -----

4

MÉDICO JOSÉ DE JESÚS LANDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento
Constitucional
PRESIDENCIA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



PROFA. BERTHA MARGARITA ESPINOZA CORDOVA
SINDICA.

Ayuntamiento
Constitucional
SINDICATURA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



C. JOSÉ LUCIO DOMÍNGUEZ LANDA
REGIDOR.

H. Ayuntamiento
Constitucional
REGIDURÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

LIC. RAFAEL ALDAR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento
Constitucional
SECRETARÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025